

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



"Año del Diálogo y la reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0478 -2018-GRA-GR

Huaraz, 15 de octubre del 2018



VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0003-2018-GRA-GR/P. de fecha 03 de enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el Inciso 1) del Artículo 192° de mismo cuerpo legal y Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 21° inciso 2) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, se establece las atribuciones del Gobernador Regional facultándole la designación y cese del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como la designación y cese de funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0003 - 2018-GRA-GR/P de fecha 05 de enero del 2018, se designa al Ing. JULIO CÉSAR CERNA QUIRÓZ, en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto





"Año del Diálogo y la reconciliación Nacional"

Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; los literales a), c) y d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018 y demás normas pertinentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del **Ing. JULIO CÉSAR CERNA QUIROZ**, en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Abogado MANUEL LUIS CHAVEZ AYALA** en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que a partir de notificado la presente resolución, la remuneración del Abogado MANUEL LUIS CHAVEZ AYALA queda comprendida en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS-Funcionario, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de secretaría general del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LUIS FERNANDO GÁMARA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ÁNCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
19 OCT. 2018
[Signature]
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

